REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IVAN IGLESIAS & ASOCIADOS CIA. LTDA.

La compañía IVAN IGLESIAS & ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 13/Mayo/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 05.Q.IJ.2151

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US$ 1.000,00 Número de Participaciones: 1.000, Valor: US$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS AREAS DE: CONTABILIDAD, AUDITORIA, LABORAL, TRIBUTARIA....

Quito, 03 JUN 2005.

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2041051/II

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA MATERIALES DE CONSTRUCCION MADECONBVB CIA. LTDA..

La compañía MATERIALES DE CONSTRUCCION MADECONBVB CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de mayo del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.2149

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 1.200,00 Número de participaciones 1.200 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Compra, venta, fabricación, importación y exportación de materiales, insumos, acabados, maquinaria, y equipos para la construcción.....

Quito, 03 JUN. 2005

Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2041182/II

ORDINARIOS

R. del E.
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL

A LOS SEÑORES HEREDEROS, CONOCIDOS, DESCONOCIDOS Y PRESUNTOS DE LA SEÑORA OLIMPIA TENELEMA VASCO CON LA SIGUIENTE DEMANDA ORDINARIA DE REIVINDICACION SEGUIDA POR MARIA BEATRIZ SALCEDO OBANDO AL TENOR SIGUIENTE:
(Extracto)
ACTORA: María Beatriz Salcedo Obando
DEMANDADOS: Herederos de Olimpia Tenelema Vasco: Ricardo, Genoveva, Patricio y Ricardo Pazmiño como conocidos, y a los Desconocidos y Presuntos.
OBJETO. Se demanda la REINVINDICACION, de los departamentos del inmueble de la calle Tejada 404, y de la calle Carvajal los dos dan una superficie de 420 metros cuadrados de tres y dos dormitorios respectivamente. Funda su demanda en los Arts. 957, 959, 961, 963, 964 y 966 del Código Civil y en el numeral 5 Del Art. 68 y 1053 del Código de Procedimiento Civil.
TRAMITE: Ordinario
CUANTIA. Indeterminada
Fecha de iniciación del juicio: 16 de octubre del 2.003.
Número de la causa 23-2.005
DOMICILIO LEGAL.- Casilla Judicial No. 596 de la Dra. Inés Merino
Tramita la causa el Lcdo. LUIS BARAHONA MORENO
(Providencia)
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 17 de Enero del 2.005, las 09h38.- VISTOS.- La competencia de esta causa se ha radicado en esta Judicatura por el sorteo realizado, por lo tanto avoco conocimiento de la misma. En lo principal la demanda formulada, reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se lo admite al trámite ordinario, con la misma, cítese a los demandados: Herederos de Olimpia Tenelema Vasco, señores: Ricardo, Genoveva y Patricio Pazmiño Tenelema a fin de que el término de quince días den contestación a la misma proponiendo las excepciones dilatorias y perentorias que se creyeren asistidos bajo prevenciones de Ley. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1.053 del Código de Procedimiento Civil y la naturaleza de la causa inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad respectivo, antes de ser citados a los demandados. Cítese a los demandados heredero legal, y de las oficinas de esta Judicatura. Certifico.
Dr. Julio César Muñoz. SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2041021/II

R. DEL E.
JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

ACTORES: Arq. MARCELO AUGUSTO CIFUENTES LEON Y GLORIA ISABEL REVELO ORTEGA
DEMANDADOS: RAFAEL BONILLA LASTRA Y MARIA LUCINDA CORONADO.
JUICIO: ORDINARIO No. 959-2004-H.E.
CUANTIA: INDETERMINADA
DOMICILIO JUDICIAL No. 792 Dr. LUIS ALBERTO OÑA
CITACIÓN JUDICIAL A: RAFAEL BONILLA LASTRA Y MARIA LUCINDA CORONADO
PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito a 25 de Noviembre del 2004. Las 08h45.- VISTOS: Una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia inicial, la demanda que antecede es clara, completa, precisa y reúne los demás requisitos determinados por la Ley. Declarándose procedente el trámite en juicio Ordinario, se dispone correr traslado con ella y el contenido de esta providencia a los señores RAFAEL BONILLA LASTRA Y MARIA LUCINDA CORONADO, para que dentro del término de quince días contados a partir de la citación propongan las excepciones dilatorias y perentorias que le asistan en derecho. De acuerdo al Art. 85 del Código de Procedimiento Civil y, del juramento rendido por los actores, CITESE, a los demandados por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación nacional de los que se editan en esta ciudad de Quito. Inscríbase la presente demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Cuéntese con el señor Alcalde y Procurador Síndico del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Agréguese los documentos acompañados. Téngase en cuenta el casillero judicial No. 792, designado por los comparecientes para sus posteriores notificaciones, así como también la autorización conferida a su Abogado defensor a fin de que intervenga dentro de la presente causa. Notifíquese.- DR. RUBEN GILER CEDEÑO. EL JUEZ.
Lo que pongo en su conocimiento para respectivos fines de Ley, y le CITO, previniéndole de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para que reciban sus posteriores notificaciones.
E. BURBANO DE LARA. SECRETA-